

25
años



PRONUNCIAMIENTO n.º 20/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE DIÁLOGO INMEDIATO EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, PARINACOCHAS Y PÁUCAR DEL SARA EN AYACUCHO

Desde el 28 de octubre, las y los pobladores de las tres provincias al sur de la región ayacuchana, mantienen un paro indefinido que incluye la restricción del tránsito vehicular en los distritos de Coracora, Chaviña, Sancos y Puyusca, así como aglomeración en las zonas donde se instalaron las unidades mineras de Apumayo, Inmaculada, Breapampa y Pallancata, exigiendo su cierre definitivo.

Frente a esta situación, la Defensoría del Pueblo señala lo siguiente:

1. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) debe priorizar las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental en la implementación de los planes de cierre de las unidades mineras Apumayo, Inmaculada, Breapampa y Pallancata, de acuerdo con la etapa que corresponde según el cronograma aprobado, informando a la población sobre los resultados de su actuación.

Por su parte, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) debe realizar acciones de vigilancia y monitoreo de la calidad de agua de las cuencas hidrográficas y supervisiones especiales en el ámbito de los proyectos mineros señalados, con la finalidad de identificar la presunta contaminación de los cuerpos de agua en los entornos de los proyectos.

2. Invocamos a las dirigencias sociales de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara a mantener una actitud favorable al diálogo y al sentido con el que este se debe conducir, manteniendo la calma, evitando y deponiendo cualquier medida de alteración al orden público, como los hechos ocurridos el día de hoy en los campamentos de las unidades mineras ARES S. A. C. y Apumayo S. A. C. El ordenamiento jurídico peruano reconoce el derecho a la protesta social siempre que se realice de manera pacífica, dentro del marco de la legalidad y sin hacer uso de cualquier tipo de violencia.
3. Recordamos a la Policía Nacional del Perú, cuya actuación hemos venido supervisando, que toda decisión para el restablecimiento del orden interno debe de estar precedida de una exhaustiva apreciación de la situación y en el marco del respeto de los derechos de las personas, considerando que el uso de la fuerza deberá ser, en todo momento, legal, necesario y proporcional.
4. La Defensoría del Pueblo, en el marco de su intervención relacionada a las acciones de protesta realizadas en las inmediaciones de la unidad minera Apumayo S. A. C., ha mantenido permanente comunicación con los directores de las redes de Salud de Coracora y Lucanas - Puquio, a fin de verificar la atención brindada a las personas heridas, quienes informaron que se dispuso la asistencia de un total de siete ambulancias con brigadas de atención para que se constituyeran al lugar de los

hechos de violencia. Se informó, posteriormente, que se trasladó a 10 personas heridas hacia el Hospital de Apoyo de Coracora donde vienen siendo atendidas.

5. Instamos a la Presidencia del Consejo de Ministros a convocar al Ministerio de Energía y Minas a la Mesa Técnica de Desarrollo Territorial de las provincias del sur de Ayacucho (Lucanas - Puquio, Páucar del Sara Sara y Parinacochas), conformada el pasado 26 de octubre, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización n.º 0036-2021-PCM/SD; así como a otras entidades competentes que dependen del Ejecutivo, como OEFA, ANA y Osinergmin. El diálogo se debe desarrollar de manera integral en dicha mesa técnica para evitar que se dupliquen esfuerzos y se incluyan todas las demandas de las tres provincias, considerando que participan de dicho espacio sus alcaldes provinciales y presidentes de los frentes de defensa.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo en su condición de órgano constitucional autónomo, manifiesta su disposición a colaborar para conseguir una salida pacífica a este conflicto.

Lima, 29 de octubre de 2021